

## CONSORCIO DE LA CIUDAD MONUMENTAL DE MÉRIDA

**Resolución de 23 de agosto de 2022, del Director del Consorcio de la Ciudad Monumental de Mérida, por la que se acuerda constituir la lista de espera de peón especializados de arqueología conforme a lo establecido en la convocatoria de pruebas selectivas de fecha 20 de abril de 2022 y ordenar su publicación en los tabloneros de anuncios de la sede del Consorcio y en la página web de la entidad.**

Convocadas por Resolución de fecha 20 de abril de 2022 (DOE n.º 83, de 3 de mayo de 2022) pruebas selectivas para cubrir un puesto de trabajo vacante en la categoría de Peón Especializado de Arqueología y constituir lista de espera en esa categoría.

Conforme a lo establecido en el apartado 1 de la base undécima de la convocatoria que finalizado el procedimiento, el Director del Consorcio dispondrá la publicación en el Tablón de Anuncios de la sede del Consorcio y en la página web de la entidad la relación de los aspirantes que van a formar parte de la lista de espera, por orden de puntuación obtenida, propuesta por el Tribunal de Selección.

Por todo ello, al amparo de las competencias que me atribuyen los Estatutos de la entidad,

### **RESUELVO:**

**Primero.-** Constituir lista de espera en la categoría de peón especializado de arqueología, formando parte de la misma los aspirantes propuestos por el Tribunal de Selección de las pruebas selectivas convocadas mediante resolución de esta Dirección de fecha 20 de abril de 2022, que se relacionan en anexo a esta resolución.

**Segundo.-** Ordenar la publicación de la lista de espera en los tabloneros de anuncios de la sede del Consorcio y en la página web de la entidad, por orden de puntuación obtenida.

**Tercero.-** La lista de espera se registrará por lo establecido en la citada convocatoria y demás normativa legal de aplicación.

**Cuarto.-** Declarar decaídos los derechos del aspirante Antonio Vega Nogales y ordenar su exclusión de las pruebas selectivas y de la lista de espera al no haber acreditado en expediente de comprobación realizado por el Tribunal y en plazo de audiencia concedido por esta Dirección la concurrencia del requisito de admisión sobre titulación académica mínima exigido en la convocatoria, al considerarse insuficiente la fotocopia de certificación con contenidos manuscritos aportada por el interesado al Tribunal sin compulsar ni con aportación del original, tal como se le requirió al efecto con las oportunas advertencias, todo ello de conformidad con lo establecido en la convocatoria.

**Quinto.-** Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Director del Consorcio de la Ciudad Monumental de Mérida en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Mérida en plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá impugnar en vía contencioso-administrativa la presente resolución hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 23 de agosto de 2022.

El Director del Consorcio,

Félix Palma García

**ANEXO.- LISTA DE ESPERA DE PEONES ESPECIALIZADOS DE ARQUEOLOGÍA DEL CONSORCIO DE LA CIUDAD MONUMENTAL DE MÉRIDA (Convocatoria 20 de abril de 2022).**

1	ROMERO RUBIA FERNANDO	16,45
2	SUÁREZ MACÍAS MANUEL ALFONSO	16,11
3	CUMPLIDO ULIBARRI GLORIA ARACELI	15,58
4	GARCÍA TERCERO FRANCISCO JOSÉ	15,45
5	RODRÍGUEZ FLECHA ISRAEL	14,87
6	PÉREZ GÓMEZ FRANCISCO JAVIER	12,75
7	PRIETO VIVAS DAVID MARINO	12,60
8	BECERRA GONZÁLEZ SANTIAGO	12,32
9	MACÍAS PRIOR MANUEL	12,26
10	HERRERA BARRERO JOAQUÍN	11,80
11	BARRENA GONZÁLEZ FRANCISCO JAVIER	11,40
12	GONZÁLEZ ROMERO PURIFICACIÓN	11,10
13	CABEZA ARIAS FRANCISCO JAVIER	10,86
14	BARRAGÁN BALAS OSCAR	10,73
15	SOLÍS CALDERÓN CARLOS	10,27
16	PÉREZ PARRAS LUIS MIGUEL	10,12
17	DURÁN CANAL MÁXIMO	10,02
18	TORO MARTÍN ATANASIO	9,66
19	CORCHERO AZA MANUEL	9,25
20	SERRAT CANO JOSÉ LUIS	9,06
21	GUTIÉRREZ MURIEL FRANCISCO LORENZO	8,85
22	MATAMOROS CARROZA JUAN	8,85
23	LÓPEZ LOZANO SANTIAGO	8,60
24	MARTÍNEZ DONOSO ROSA MARÍA	8,60
25	LAÍNEZ ANTOLÍN JOSÉ MARÍA	8,20
26	CASADO PERIBÁÑEZ ANGÉLICA	7,62